



ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO  
DEL AGUA Y LA ENERGÍA

Estimado Secretario General  
APJAE – Seccional

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2023  
Nota APJAE – RL - Nº 1921-23

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

Nos complace dirigirnos a Ud., a los efectos de comunicarle que en virtud de las gestiones realizadas por esta Asociación hemos obtenido amplios logros en beneficio de los trabajadores jerárquicos.

Ello por cuanto, con fecha 9 de noviembre del corriente año se ha publicado en el Boletín Oficial la Resolución 1416/2023 que modifica el decreto 937/74. Dicha resolución amplía el nomenclador de puestos comprendidos en el régimen diferencial, facilitando la obtención del beneficio jubilatorio anticipado a todos los trabajadores del sector eléctrico que realizan dichas tareas, ya sea de la etapa de generación, transmisión y distribución.

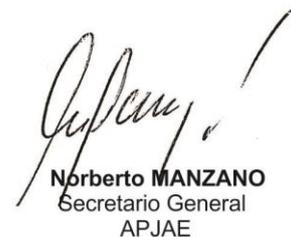
En resumen, hemos obtenido, luego de intensas y prolongadas gestiones un logro que viene a facilitar el acceso al beneficio jubilatorio evitando dilaciones y obstrucciones por parte de las autoridades administrativas, allanando el camino para que nuestros afiliados y representados.

Nuestra labor se concentra en el compromiso y dedicación por el mejoramiento continuo de los derechos de los trabajadores. Estamos convencidos de que con el compromiso de todos seguiremos avanzando en el cumplimiento de nuestra misión.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la presente, para saludar a Ud. atentamente.



**Gustavo KESSEL**  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE



**Norberto MANZANO**  
Secretario General  
APJAE